



Memorándum



PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

ADM
JEFATURA

22SEP'21 PM 2:24

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.472-9/2021

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESOLUCIÓN No.472-9/2021.- Sesión No.3928 del 21 de septiembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.225-5/2021 del 12 de mayo de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.22/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, por el período de dos (2) años comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para el Software de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela).

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 20 de julio de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando

*Isabela:
Instruya acciones
a ambas Secciones
por verifique
antes.
22/11/2021*

*Dama:
Enviar exp
contratos y
documentos
Leitz.
Kathy 22/11/21*

*Kathy/Custodio
para 22/9/2021*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.472-9/2021

- 2 -

con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. y Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-1390/2021 del 28 de julio de 2021, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual le fue requerido según nota ABN-8042/2021 del 3 de agosto de 2021 a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., recibiendo respuesta el 10 de agosto 2021, es decir, dentro del plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En lo que respecta a la empresa Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., ésta presentó garantías por cada lote sin acompañar las Declaraciones Juradas y los Certificados de Autenticidad respectivos, y fueron presentadas con una vigencia inferior al plazo exigido en el pliego de condiciones que rige la licitación ya que todas finalizaban el 5 de enero de 2022 siendo lo correcto el 11 de enero de 2022, por lo que, su oferta no fue considerada y debe declararse inadmisibles, en virtud de tratarse de un aspecto que no es subsanable.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum SEG-1505/2021 del 12 de agosto de 2021, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, indicando que la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. subsanó de conformidad con lo requerido; por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.472-9/2021

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta total por valor de once millones ciento ocho mil setecientos sesenta y tres lempiras con diez centavos (L11,108,763.10), que incluye un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve lempiras con diez centavos (L1,448,969.10) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** por valor de tres millones doscientos treinta y seis mil ciento ochenta y cinco lempiras con diez centavos (L3,236,185.10), que incluye cuatrocientos veintidós mil ciento once lempiras con diez centavos (L422,111.10) por concepto de impuesto sobre ventas, **Lote No.2:** por valor de seis millones trescientos cinco mil trescientos cincuenta y ocho lempiras (L6,305,358.00), que incluyen ochocientos veintidós mil cuatrocientos treinta y ocho lempiras (L822,438.00) por concepto de impuesto sobre ventas, y **Lote No.3:** por valor de un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos veinte lempiras (L1,567,220.00), que incluye doscientos cuatro mil cuatrocientos veinte lempiras (L204,420.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-9929/2021 del 17 de septiembre de 2021, recomienda al Directorio de la Institución la adjudicación a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., de los lotes 1, 2 y 3 de la Licitación Pública No.22/2021, para la contratación por lotes del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.472-9/2021

- 4 -

los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del BCH, por el período comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para el Software de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, **Lote No.2:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, y **Lote No.3:** Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del BCH (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH (Comayagüela).

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-9931/2021 del 17 de septiembre de 2021, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-9929/2021 del 17 de septiembre de 2021, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1813/2021 del 13 de septiembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., los lotes 1, 2, y 3 de la Licitación Pública No.22/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 23, 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 20, 39, 131, inciso c), 132, 136 y 139, inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Electrónica Triple A, S. de R.L. de C.V., los lotes 1, 2 y 3 de la Licitación Pública No.22/2021, para la contratación por lotes del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de seguridad electrónica de los edificios del Banco Central de Honduras por el período comprendido del 27 de enero de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor total de once millones ciento ocho mil setecientos sesenta y tres lempiras



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.472-9/2021

- 5 -

con diez centavos (L11,108,763.10), que incluye un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve lempiras con diez centavos (L1,448,969.10) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:

Lote No.1: Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para el Software de seguridad electrónica en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de tres millones doscientos treinta y seis mil ciento ochenta y cinco lempiras con diez centavos (L3,236,185.10), que incluye cuatrocientos veintidós mil ciento once lempiras con diez centavos (L422,111.10) por concepto de impuesto sobre ventas.

Lote No.2: Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de seis millones trescientos cinco mil trescientos cincuenta y ocho lempiras (L6,305,358.00), que incluyen ochocientos veintidós mil cuatrocientos treinta y ocho lempiras (L822,438.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

Lote No.3: Servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para las infraestructuras (Hardware) de seguridad electrónica en los edificios de las sucursales del Banco Central de Honduras (San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca) y en el Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras (Comayagüela), por un valor de un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos veinte lempiras (L1,567,220.00), que incluye doscientos cuatro mil cuatrocientos veinte lempiras (L204,420.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Grupo Visión, S. de R.L. de C.V., debido a que presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta con una vigencia inferior al plazo exigido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.22/2021.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria del Congreso Nacional.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.472-9/2021

- 6 -

5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


EDITH YANNETTE URBINA BURGOS
Secretaria a.i.

KVRD

- Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Seguridad
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna